Federación Balear de Vela

CAMPEONATO DE MALLORCA de Vela Ligera

Instrucciones de Regata

ILCA 4, ILCA 6, 420 y Bic Techno

 17,18, 24 y 25 de octubre 2020

1 REGLAS

La regata se regirá por:

* Las reglas de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING 2017- 2020.
* Las reglas de las clases ILCA 4, ILCA 6, 420 y Bic Techno.
* Reglamento deportivo de la FBV, en vigor.
* El Comité de Protestas puede penalizar a su discreción, a todo barco que sea observado por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas arrojando basura al agua (Modifica la Regla 64.1 (a) del RRV).
* Será de aplicación el Apéndice P.

Medidas extraordinarias para la prevención del contagio del COVID-19, es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento mientras se esté en tierra, en el agua solo se podrá atender una embarcación a la vez por parte del personal de apoyo, el personal de apoyo debe ir en todo momento en el mar con la mascarilla excepto si se encuentra solo en la lancha que podrá quitársela pero deberá volver a ponérsela cuando atienda a cualquier barco o se acerque a otras embarcaciones. Es obligatorio seguir los protocolos de seguridad COVID de los clubes implicados mientras se esté en tierra. El incumplimiento de esta regla no puede ser protestado por los participantes. Y el comité de protestas podrá imponer una penalización que podría llegar a la descalificación a un barco individual o equipo en función de la infracción.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos, que será virtual en la página web de la regata (link). Se creará un grupo de comunicación vía wathsapp como oficina virtual de regata, en el cual deberá haber al menos un representante de cada club participante.

2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en la oficina virtual de regata dos horas antes de la señal de atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto cualquier cambio en el programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES

Señales en tierra

3.1 No habrá señales en tierra. Toda comunicación será a través de la oficina virtual de regata (grupo wathsapp).

4 PROGRAMA DE PRUEBAS Y FORMATO

4.1 El programa del evento es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Hora** | **Acto** |  |
|  |  |  |  |
| *17/10/2020* | 12:30 | Señal de Salida 1ª prueba del día. Clases Ilca 4 y 420 |  |
| *18/10/2020* | 12:00 | Señal de Salida 1ª prueba del día Clases Ilca 4 y 420 |  |
|  |  |  |  |
| *24/10/2020* | 12:30 | Señal de Salida 1ª prueba del día Clases Ilca 6 y Techno 293 |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *25/10/2020* | 12:00 | Señal de Salida 1ª prueba del día Clases Ilca 6 y Techno 293 |  |

El día 25 de octubre de 2020 no se dará una señal de salida más tarde de las 15:30 horas excepto debido a una llamada general.

4.2 Las pruebas serán numeradas en el orden que sean navegadas.

4.3 Están programadas 6 pruebas de las cuales deberá completarse 1 para la validez de la regata.

4.4 Cuando se vaya a navegar más de una prueba en el mismo día, la señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico. A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencias de pruebas comenzará en breve, se largará una bandera naranja con una señal fónica al menos durante cuatro minutos antes de darse la señal de atención. La omisión de esta señal no será motivo de solicitar reparación. Modifica la regla 62.1.

4.5 El Comité Organizador y Comité de Regatas se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

4.6 Formato

4.6.1 Se navegará en formato de flota.

5 BANDERAS DE CLASE

5.1 Las banderas de clase serán las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **CLASE** | **BANDERA** |
| ILCA 4 | Bandera blanca con logo 4.7 |
| ILCA 6 | Bandera blanca con logo Radial |
| 420 | Bandera blanca con logo 420 |
| Bic techno | Candera blanca con logo Techno |

6 CAMPO DE REGATA. IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

6.1 La situación del Campo de Regatas estará en las inmediaciones de la Isla Galera

Está situación podrá modificarse, lo que se avisará:

a) publicándolo en la oficina virtual de regatas (grupo Wathsapp).

b) En el agua, mediante un barco del Comité de Regatas que largará la bandera “L” del CIS, que significa: “Se modifica la situación del campo de regatas. Síganme hasta la nueva situación”. Se harán repetidas señales acústicas.

6.2 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un Barco en regata.

6.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

6.4 Los del Comité de Protestas, bandera Blanca con letra J.

7 RECORRIDOS

7.1 El Anexo I muestra los recorridos, incluyendo su identificación, el orden en que han de pasarse las balizas, la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la identificación de éstas.

7.2 El Comité de Regatas preparará un recorrido que se pueda completar en 45 minutos.

Una duración de la prueba diferente de la indicada no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 62.1.

7.3 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

8 BALIZAS

8.1 Balizas de Salida: Barco del Comité de Regatas con bandera naranja y baliza de color amarilla.

8.2 Balizas de Llegada: Barco del Comité de Regatas y boyarín. Ambos enarbolarán una bandera cuadra de color naranja.

8.3 Balizas de recorrido: Serán hinchables de color negro.

9 LA SALIDA

9.1 Las señales serán dadas conforme a la regla 26 RRV.

9.2 La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera naranja en el extremo de estribor de la línea y baliza amarilla.

9.3 El barco que salga más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida será clasificado como DNS. Modifica la regla A4.

9.4 Después de la señal de Atención para una clase, los barcos de la clase siguiente en el orden de salidas, se mantendrán claramente separados de la Zona de Salida, hasta que la clase precedente se le haya dado la señal de salida.

9.5 Los barcos del Comité de Regatas, podrán mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

10 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA

10.1 Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas levantará la baliza original tan pronto como sea posible, reposicionando en su caso el resto de balizas originales para mantener la forma primitiva del recorrido. El cambio será señalado antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se haya fondeado todavía. Cualquier baliza que deba pasarse o rodearse después de pasar la nueva baliza puede ser reposicionada sin necesidad de efectuar señales para mantener la configuración original del recorrido. Cuando en un subsiguiente cambio se reemplace una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original. En caso de una puerta, las balizas de cambio de recorrido serán las originales.

10.2 Excepto en una “puerta”, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido, y la baliza que da comienzo al tramo cuya dirección se cambia que dejarán por babor. Modifica la regla 28.1.

10.3 Si el Comité de Regatas decide modificar la posición de las balizas de sotavento (puerta), serán reposicionadas las balizas originales.

11 LA LLEGADA

11.1 La Línea de Llegada estará determinada entre el mástil con bandera naranja a bordo del barco del Comité de Regatas y la baliza 4P.

11.2 En condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor.

12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

12.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44, deberá rellenar el formulario de reconocimiento en Oficina Virtual de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

13 TIEMPO LÍMITE

13.1 El tiempo límite de cada prueba será de 65 minutos.

13.2 Un barco que no termine dentro de los quince minutos después de la llegada del primero de su grupo será clasificado como “No Terminó” (DNF). Modifica las reglas 35 y A4

13.3 Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no será motivo para solicitar reparación. Modifica la regla 62.1.

14 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN Y REAPERTURA

14.1 Una embarcación que tenga la intención de protestar, deberá informar inmediatamente después de acabar, a la embarcación de llegadas del Comité de Regatas e identificar a las embarcaciones contra las cuales tienen intención de protestar y hasta que esto haya sido reconocido por el Comité de Regatas (Adición a la regla 61.1 (a) del RRV).

14.2 Les protestas se harán por escrito en los formularios que deberán presentarse en la oficina virtual de regatas dentro del plazo para protestar.

14.3 Plazo de Protestas:

|  |  |
| --- | --- |
| Plazo general de protestas | 90 minutos después de terminada la última prueba del día |
| 30.2 y A1.1 | Hasta 30 minutos después del plazo de protestas |
| Solicitudes de reparaciónpor otros hechos que losacaecidos en la mar (modifica Regla 62.2 RRV)Reapertura Audiencia | Clasificación expuesta, excepto último día de regata | Hasta 9.30 día siguiente a la inserción clasificación Tablón Virtual |
| Último día regata | Hasta 30 min. Después inserción en Tablón Virtual |
| Audiencias del día anterior Audiencias del último día de regata | Serán publicadas en el Tablón Virtual30 min. Después de notificada la resolución(modifica Regla 26 RRV) |

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablón Virtual.

14.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablón Virtual, lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. Las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes que permanezcan en las proximidades de la sala de protestas a fin de acelerar las audiencias. Las audiencias se celebrarán en el C.N. Cala Gamba.

14.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en Tablón Virtual la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.3 y A4.2. Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

14.6 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 3.2; 9.3; 13.2; 17 (Reglas de Seguridad); 18(Vertidos de desperdicios y basura); 19(Embarcaciones de apoyo); y 20(Restricciones de varada y amarre), no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas. Modifica la regla 60.1.

14.7 La penalización a las Instrucciones de Regata 3.2; 9.3; 13.2; 17 (Reglas de Seguridad); 18(Vertidos de desperdicios y basura); 19(Embarcaciones de apoyo); y 20(Restricciones de varada y amarre), será a discreción del Comité de Protestas y podrá ser menor que un DSQ.

15 PUNTUACIÓN

15.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.

15.2 Para elaborar el ranking se seguirá el sistema de puntuación que a continuación se establece:

Se sumará el resultado obtenido en cada una de las pruebas de las regatas aplicando el sistema de puntuación baja, apéndices A4 y A9 del R.R.V., con las siguientes modificaciones:

a) Si se han completado menos de cuatro pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

b) Si se han completado cuatro o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando sus peores puntuaciones, una por cada cuatro pruebas completadas, según establece la regla A2 del R.R.V.

c) En caso de empate, éste se resolverá de acuerdo con lo establecido en la regla A8 del R.R.V.

16 REGLAS DE SEGURIDAD

16.1 Cuando se largue la bandera de la Cruz Roja a bordo del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad.

16.2 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al mismo por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia por cualquier medio al Comité de Regatas.

COORDINADOR DE SEGURIDAD: 619881084 (Diego Riera Hevia)

16.3 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

16.4 Los barcos que se retiran después de terminar (RET), que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF), deberán presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar. Los barcos que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina virtual de regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

17 VERTIDO DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a ésta I.R. Será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

 18 EMBARCACIONES DE APOYO

Los jefes de equipo entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera del campo de regatas descrito en la Instrucción 6.2 desde la señal de preparación para la primera clase o grupo en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

19 COMUNICACIONES POR RADIO

 El Comité de Regata utilizará el canal 72 VHF para sus comunicaciones.

20 RESPONSABILIDAD

20.1 Todas las embarcaciones que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

20.2 La Federación Balear de Vela, el Comité Organizador, el Comité de Regatas, y cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización de la regata, declinan cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que puedan suceder a personas o cosas, tanto en tierra como en la mar, por participar en ellas, antes, durante o después de la regata.

20.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del R.R.V., que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en la regata”.

21 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

21.1 El R/D 62/2008 de 25 de enero por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico deportivas, será de aplicación, tal y como ya se establece en el Anuncio de Regata.

21.2 La Federación Balear de Vela informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.

 22 DERECHOS DE IMAGEN

22.1 Ya que el derecho de la propia imagen está reconocida en el artículo 18.1 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, del 5 de Mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos e imágenes personales recogidas se incorporaran a los ficheros de imágenes, el responsable el cual es La Federación Balear de Vela, y que tiene como finalidad la gestión de imágenes de las diferentes actividades organizadas.

22.2 Se informa que las imágenes tomadas durante el acontecimiento pertenecen en exclusiva al responsable del fichero.

22.3 Los participantes autorizan a los organizadores y patrocinadores para que su nombre, su imagen o la embarcación en la que participan, puedan ser utilizadas en cualquier texto, fotografía o vídeo y pueda ser publicado o difundido por cualquier medio.

23 PREMIOS

La entrega de premios está condicionada por el COVID-19 por lo que se informará oportunamente por la Federación Balear de Vela.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 2020.

El COMITÉ DE REGATAS

Anexo I



El recorrido para las distintas clases será ZI-ZO y se anunciará desde la popa del barco del comité.